



Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales de la Ciudadanía.

Expediente: TEEA-JDC-146/2021

Promovente: C. Manuel Cortina Reynoso y otra.

Responsable: Comisión de Justicia del PAN.

Aguascalientes, Aguascalientes a veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio da cuenta al Magistrado, Héctor Salvador Hernández Gallegos con el oficio suscrito por el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, mediante el cual remite a este Tribunal Electoral los expedientes originales del clave CJ/JIN/325/2021 y CJ/JIN/326/2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 296, 298, 313 y 314, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 101 y 113 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y los preceptos 1, 2, 10 y 11 de los Lineamientos de para la Tramitación, Sustanciación y Resolución, del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, Juicio Electoral y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **SE ACUERDA:**

I. Recepción de constancias. Se tiene a la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral por remitiendo los escritos de mérito. Intégrese para los efectos legales a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado, Héctor Salvador Hernández Gallegos en presencia del Secretario de Estudio, David Antonio Chávez Rosales, quien da fe.

**HÉCTOR SALVADOR
HÉRNANDEZ GALLEGOS
MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**DAVID ANTONIO
CHÁVEZ ROSALES
SECRETARIO DE ESTUDIO**